

Decálogo para la eliminación de la Violencia Contra Mujeres en Política en Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER



1. Toda mujer tiene derecho a opinar, pensar y actuar en su ejercicio político conforme a sus intereses y los de las personas que representa. Cualquier hecho de violencia de género que limite esta posibilidad es una vulneración a su dignidad humana y a su derecho a participar.
2. Los hechos de Violencia Contra las Mujeres en Política, aunque sean sutiles, no se minimizan ni se les resta gravedad. Es necesario exigir respeto de manera pública y colectiva.
3. Todo insulto, trato despectivo, degradante o humillante a una mujer en ejercicio de su derecho a representar y participar se rechaza, independientemente de la afinidad política.
4. Las condiciones para el debate público deben ser iguales para todas y todos, independientemente de su experiencia. Las voces de las mujeres no se acallan, no se anulan, no se restringen no se menosprecian, no se infantilizan, ni ridiculizan.
5. Las diferencias políticas se gestionan políticamente. La vida íntima y privada de las mujeres no es objeto del debate público.
6. Los entornos digitales deben ser escenarios de debate democrático libres de violencia para las mujeres. El acoso, hostigamiento, las imágenes degradantes y campañas de desprestigio en línea; no se comparten y se rechazan de manera pública y colectiva.
7. Toda mujer víctima de violencia de género por su desempeño político tiene derecho a sentir estrés, ansiedad, angustia y a recibir acompañamiento profesional sin que ello le reste carácter e idoneidad. Quien agrede es quien afecta su imagen pública.
8. Todo hecho de Violencia Contra Mujeres en Política de que se sea objeto o se tenga conocimiento, se denuncia. Son necesarios los precedentes y la activación de las autoridades, incluyendo los partidos políticos, para investigar y sancionar las conductas.
9. Es deber del Estado y la sociedad garantizar que las mujeres avancen y no retrocedan en su derecho a participar, representar y tomar decisiones. La Violencia Contra Mujeres en Política desincentiva nuevos liderazgos de mujeres y debe ser rechazada por toda la institucionalidad y actuar según competencia.
10. La Violencia Contra Mujeres en Política obstaculiza el avance en las agendas de igualdad y derechos de las mujeres, por tanto, impide el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible, aumenta la discriminación y afecta el sistema democrático.

